

**NOTARIO
MACBIA-ECUADOR**



En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y siete: ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor HECTOR EDUARDO BURNEO MACAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socos, cuyos documentos legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, ejecutivo, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación: "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes:— PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor HECTOR EDUARDO BURNEO MACAS, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General y Representante

JCR

DR. JOSÉ CABRERA R.

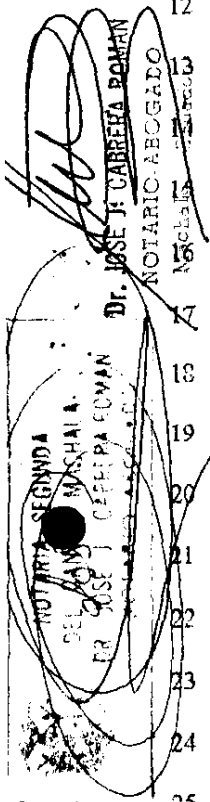
NOTARIO

MACHALA-ECUADOR

1 Legal, de la COMPAÑÍA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA.
2 LTDA., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su
3 personería e intervención y debidamente autorizado para este acto
4 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socos,
5 celebrada el treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete,
6 cuyos documentos se adjuntan como suficientes habilitantes.-
7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública
8 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José
9 Javier Cabrera Román, el seis de Marzo de mil novecientos noventa y
10 seis, se constituyó la Compañía EMPRESA DE BODEGAS
11 BODPUYANGO CIA. LTDA., la misma que fuera aprobada por la
12 Superintendencia de Compañías mediante Resolución noventa y seis-
13 seis-uno-uno-cero dos cero tres, de fecha siete de Marzo del mismo
14 año e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, lugar
15 del domicilio de la Compañía, el once de los mismos mes y año,
16 siendo su capital social el de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL
17 SUCRES, dividido en dos mil cuatrocientas participaciones iguales,
18 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.- DOS) La
19 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
20 EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., celebrada el
21 treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete, por resolución
22 unánime del total del capital social, acordó aumentar su capital
23 social en DOS MILLONES DE SUCRES, para que sumado al
24 capital anterior dé un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS
25 MIL SUCRES, dividido en cuatro mil cuatrocientas participaciones
26 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una,
27 así como también la Reforma del Estatuto Social.-----
28 TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos tales antecedentes, en mi

Dr. JOSÉ CABRERA ROMÁN
NOTARIO MACHALA

1 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
2 EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., debidamente
3 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Socios, celebrada el treinta de Junio de mil novecientos noventa y
5 siete, DECLARO: A) Aumentado el capital social de la Compañía
6 EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., en la suma de
7 DOS MILLONES DE SUCRES, aumento que sumado a su actual capital
8 de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, llega al total de
9 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, representado
10 dicho aumento en dos mil participaciones, iguales, acumulativas e
11 indivisibles de un mil sucres cada una.- B) Que el aumento de
12 capital referido en el ordinal anterior, se encuentra íntegramente
13 suscrito, y pagado en numerario y de contado en un cincuenta por
14 ciento por los nuevos socios señores: Juan Emilio Merino Castillo,
15 Juan Rafael Jiménez Jiménez, Segundo Eduardo Merino Castillo, Carlos
16 Homero Espinel Hidalgo y Richard Eduardo Burneo Jiménez, en
17 partes iguales, previa la renuncia expresa de los actuales socios al
18 derecho preferente al aumento, de acuerdo a lo expresado en el
19 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
20 celebrada el treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete, los
21 nuevos socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- C)
22 Reformado su Estatuto en el Artículo Tercero, el mismo que dirá:
23 "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la
24 Compañía es el de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL
25 SUCRES, dividido en cuatro mil cuatrocientas participaciones
26 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una,
27 capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado".
28 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor HECTOR



JCR

DR. JOSÉ CABRERA R.

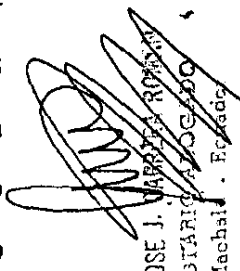
NOTARIO

MACRALA-ECUADOR

1 EDUARDO BURNEO MACAS, en su calidad de Gerente General y
2 Representante Legal de la Compañía EMPRESA DE BODEGAS
3 BODPUYANGO CIA. LTDA., y por cuanto su representada se
4 encuentra sujeta al control parcial por parte de la SuperIntendencia
5 de Compañías de conformidad con lo establecido en el Inciso
6 Segundo del Artículo Décimo Primero, de la Resolución número
7 noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once,
8 de veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres,
9 DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: El aumento acordado por la
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el
11 treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete, se
12 encuentra correctamente Integrado y pagado en monetario y de
13 contado, en un cincuenta por ciento.

14 QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- Con el Ingreso de los nuevos
15 socios, el capital queda distribuido de la siguiente forma: Juan
16 Heriberto Espinel Tapla, Milton Augusto Espinel Tapla, Héctor Eduardo
17 Burneo Macas, Ariolfo Felipe Quezada Romero, José Gilberto
18 Garcés Pilataxi, Ramón Fernando Burneo Jiménez, Juan Emillo Merino
19 Castillo, Juan Rafael Jiménez Jiménez, Segundo Eduardo Merino
20 Castillo, Carlos Honorio Espinel Hidalgo y Richard Eduardo Burneo
21 Jiménez, cada uno de ellos, propietarios de cuatrocientas
22 participaciones de un mil sucres cada una.

23 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como habilitantes agregue
24 Usted los siguientes: a) Copia íntegra y certificada del Acta de
25 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
26 Compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA.,
27 celebrada el treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete; b)
28 Nombramiento de Gerente debidamente inscrito en el Registro


Dr. JOSE J. VAZQUEZ ROMERO
NOTARIO
MacRala - Ecuador

CONTINUA EN LA ÚLTIMA FOJA

Nachala, a 11 de Marzo de 1996.

Sr.

Héctor Eduardo Burneo Macas
Ciudad.-



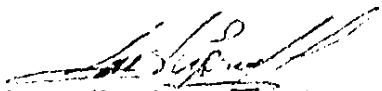
De mi consideración:

Cumpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Nachala, Dr. José Javier Cabrera Román 6 de Marzo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 del mismo mes y año.

Muy atentamente:


Juan Espinel Tapia
DIRECTOR

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.


Héctor Eduardo Burneo Macas
GERENTE GENERAL

Nachala, a 11 de Marzo de 1996

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 159 y anotado en el Repertorio bajo el No. 336.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 12 de Marzo de 1.996



[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual al original.
Machala, 28 JUL 1997

[Signature]
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual al original.
Machala, 28 JUL 1997

[Signature]
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

"BODIPUYANGO" S.A. LTDA.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVO		
<u>CORRIENTE</u>		
Banco del Pacifico	6'478.701,96	
Cuentas por Cobrar-Socios	1'200.000,00	
	<u>7'678.701,96</u>	
PASIVO		
<u>CORRIENTE</u>		
Cuentas por Pagar	197.125,00	
15% Part. Trabajadores	762.236,54	
Impuesto por Pagar	<u>1'079.835,10</u>	2'039.196,64
PATRIMONIO		
Capital Suscrito Pagado	1'200.000,00	
Capital Suscrito No Pagado	<u>1'200.000,00</u>	2'400.000,00
RESULTADOS		
Utilidad del Ejercicio	<u>3'239.505,32</u>	3'239.505,32
TOTAL	<u>7'678.701,96</u>	<u>7'678.701,96</u>

Sr. Héctor E. Burneo M.
 GERENTE - GENERAL

Ing. Com. Manuel Nogra M.
 CONTADOR



DOY FE:
 Que la fotocopia que antecede
 es fiel al original.

Fecha: 28 JUL 1997

Gabriela Roman
 ABOGADO

"BODPUYANGO" CIA. LTDA.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

INGRESOS

Servicio de Bodegaje

\$/ 7'333.400,00

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Sueldos

1'750.000,00

Bonificaciones

150.000,00

Luz

421.125,00

Suministros

68.000,00

2'389.125,00

UTILIDAD OPERACIONAL

4'944.275,00

INGRESOS NO OPERACIONALES

Intereses Ganados

137.301,96

UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES

5'081.576,96

15% Participación de Trabajadores

762.236,54

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA

4'319.340,42

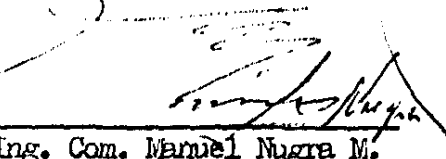
25% Impuesto a la Renta

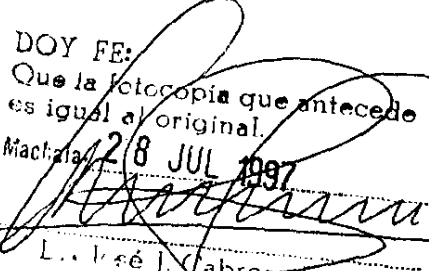
1'079.835,10

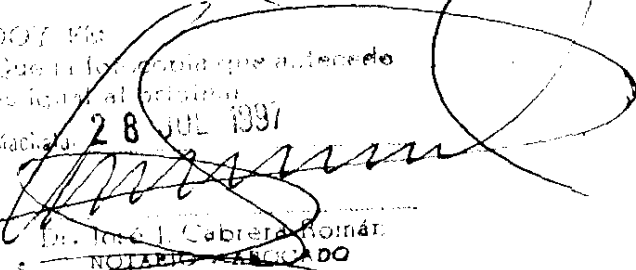
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

3'239.505,32


Sr. Hector E. Burneo M.
GERENTE GENERAL


Ing. Com. Manuel Nueza M.
CONTADOR

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual al original.
Machala 28 JUL 1997

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO ABOGADO

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual al original.
Machala 28 JUL 1997

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO ABOGADO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE BODEGAS
BODPUYANGO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE
1.997.-

En la ciudad de Machala, cabecera de Cantón del mismo
nombre, capital de la Provincia de El Oro, hoy día lunes
treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete, a las
veinte horas, en el local social de la Compañía EMPRESA DE
BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., ubicado en la Calle
Arízaga y Los Sauces de esta localidad, sin el requisito de la
previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta
General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de
lo prescrito en el Art. 280 de la Ley de Compañías; a efecto de
lo cual todos los presentes, por unanimidad expresan su
consentimiento para su celebración, encontrándose presentes
todos los socios que representan la totalidad del capital social
de la misma, señores: Juan Heriberto Espinel Tapia, propietario
de cuatrocientas (400) participaciones, de un mil sucres cada
una; Ramón Fernando Burneo Jiménez, propietario de
cuatrocientas (400) participaciones, de un mil sucres cada
una; Milton Augusto Espinel Tapia, propietario de
cuatrocientas (400) participaciones, de un mil sucres cada
una; Héctor Evarado Burneo Macas, propietario de
cuatrocientas (400) participaciones, de un mil sucres cada

una; Arnolfo Felipe Quezada Romero, propietario de cuatrocientas (400) participaciones, de un mil sucres cada una; y, José Gilberto Garzón Marañón, propietario de cuatrocientas (400) participaciones, de un mil sucres cada una.- Así como también se encuentran presentes los señores:

① Juan Emilio Merino Castillo, ② Juan Rafael Jiménez Jiménez,

③ Segundo Eduardo Merino Castillo, ④ Carlos Homero Espinel

Hidalgo y Richard Eduardo Burneo Jiménez. De manera que

el capital suscrito y pagado asciende a la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES. Comprobado el

quórum legal se establece que se encuentra presente todo

el capital social suscrito y pagado y por unanimidad se

declara convocada y legal y formalmente constituida la

Junta; la misma que la preside el titular socio Juan

Heriberto Espinel Tapia y actúa como Secretario el Gerente

General, socio Héctor Eduardo Burneo Macas; la que se

reúne con la finalidad de aprobar y autorizar los siguientes

puntos del orden del día: UNO) AUMENTO DE CAPITAL. (DOS)

ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- TRES) SUSCRIPCION Y FORMA

DE PAGO.- CUATRO) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- CINCO)

AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS

DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.- Habiendo sido aprobado

el mencionado orden del día por unanimidad del capital

social presente.- Acto seguido la Junta inicia el tratamiento

del primer punto que se refiere al AUMENTO DE CAPITAL; al



Respecto el Presidente toma la palabra y manifiesta a la Junta que por convenir a los intereses de la Compañía a fin de que refleje la auténtica capacidad económica y financiera de la misma se hace necesario el Aumento de Capital en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil (2.000) participaciones de un mil sucres cada una, el mismo que sumado al capital actual da un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES; lo cual la Junta por unanimidad de todos los presentes lo acepta y aprueba. Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día relacionado con la ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- Al respecto la presidencia hace conocer a la Junta que es necesario el ingreso de capital fresco para el desenvolvimiento de las actividades económicas de la Compañía, consecuentemente propone de acuerdo a los que dispone el literal f) del Artículo 120 de la Ley de Compañías, la admisión de nuevos socios para este aumento en las personas de los señores: Juan Emilio Merino Castillo, Juan Rafael Jiménez Jiménez, Segundo Eduardo Merino Castillo, Carlos Homero Espinel Hidalgo y Richard Eduardo Burneo Jiménez, quienes suscribirán las participaciones sociales en la forma como luego se determina, luego de las deliberaciones del caso lo antes expuesto es aprobado por unanimidad del capital social presente; quedando por consiguiente admitidos como nuevos socios los señores: Juan Emilio Merino Castillo, Juan Rafael

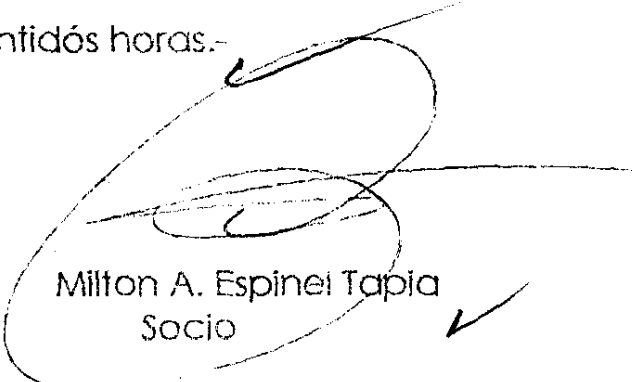
Jiménez Jiménez, Segundo Eduardo Merino Castillo, Carlos Homero Espinel Hidalgo y Richard Eduardo Burneo Jiménez.- A continuación se pasa a considerar el Tercer punto del orden del día referente a la SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, al efecto la presidencia manifiesta que el aumento de DOS MILLONES DE SUCRES aprobado ha sido suscrito y pagado en numerario y de contado en un cincuenta por ciento por los nuevos socios, y la diferencia será pagada en el plazo de un año, previa la renuncia expresa al derecho preferente que tienen los actuales socios al aumento en proporción a sus participaciones, de acuerdo al Contrato Constitutivo de la Compañía; de manera que el AUMENTO DE CAPITAL queda suscrito y pagado de la siguiente forma: JUAN EMILIO MERINO CASTILLO, suscribe cuatrocientas (400) participaciones de un mil sucres cada una; JUAN RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ, suscribe cuatrocientas (400) participaciones de un mil sucres cada una; SEGUNDO EDUARDO MERINO CASTILLO, suscribe cuatrocientas (400) participaciones de un mil sucres cada una; CARLOS HOMERO ESPINEL HIDALGO, suscribe cuatrocientas (400) participaciones de un mil sucres cada una; y, RICHARD EDUARDO BURNEO JIMENEZ, suscribe cuatrocientas (400) participaciones de un mil sucres cada una.- Puesto que fuera a consideración de los presentes la suscripción y pago del Aumento de Capital la Junta por unanimidad de todos los

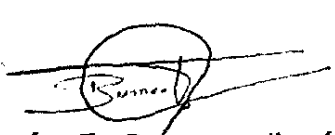
presentes lo acepta y aprueba.- Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que se refiere a la REFORMA DE ESTATUTOS. La presidencia informa a la Junta que en virtud de haberse aprobado el Aumento de Capital, se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, por lo que procede a dar lectura a lo aprobado para el efecto y que dice: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, divididos en cuatro mil cuatrocientas (4.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado". La Junta por unanimidad acuerda reformar sus Estatutos en los términos de la disposición que ha sido leída.- Pasando de inmediato a tratar el cuarto punto del orden del día en lo referente a la AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte ESTA JUNTA. La Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente General para que realice los trámites pertinentes correspondientes a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y la presente ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con lo que ordene aquella Entidad de Control del Estado.- Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción

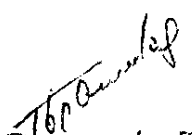


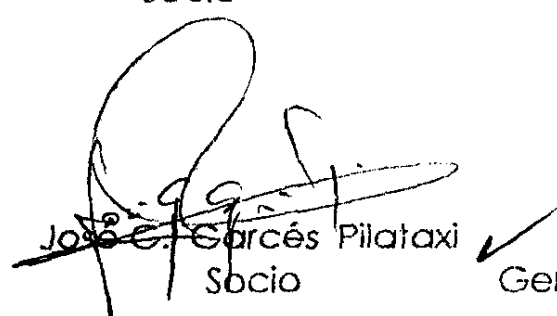
de esta Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes, quienes para constancia la firman en unidad de acto.- Levantándose la sesión a las veintidós horas.-


Juan Espinel Tapia
Presidente-Socio ✓


Milton A. Espinel Tapia
Socio ✓

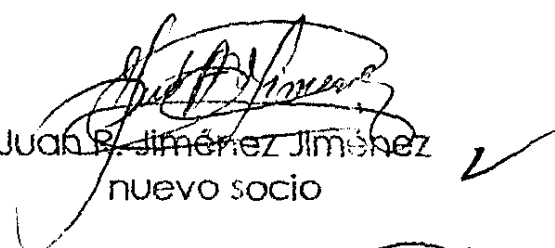

Ramón F. Burneo Jiménez ✓
Socio


Ariolfo F. Quezada Romero
Socio ✓

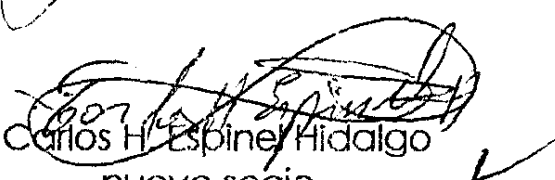

José E. Garcés Pilataxi ✓
Socio


Héctor E. Burneo Macas
Gerente General-Secretario-Socio ✓


Juan E. Merino Castillo ✓
nuevo socio


Juan R. Jiménez Jiménez ✓
nuevo socio

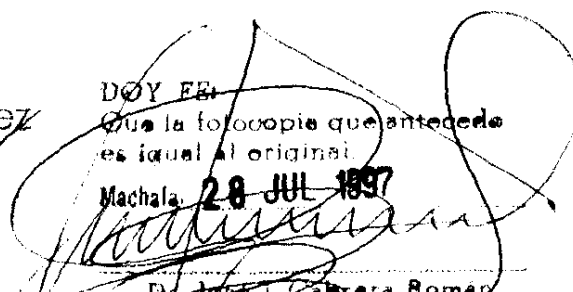

Segundo E. Merino Castillo ✓
nuevo socio


Carlos H. Espinel Hidalgo ✓
nuevo socio


Richard E. Burneo Jiménez ✓
nuevo socio

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual al original.

Machala, 28 JUL 1997


Dr. José I. Cabrera Roman

JCR

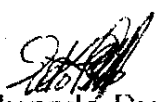
DR. JOSÉ CABRERA R.

NOTARIO

MACHALA-ECUADOR

-5-

1 Mercantil; y, c) Fotocopia del último balance.- Agregue señor Notario las
2 demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de este
3 instrumento.- firma) Doctor Roque Orellana Quezada.- Registro número
4 cuatrocientos dieciocho.- Colegio de Abogados El Oro".- HASTA AQUI
5 LA MINUTA, que conjuntamente con los documentos habilitantes que
6 se adjuntan quedan elevados a escritura pública con todo el valor
7 legal. Me presenta su respectiva Cédula de Identidad. Y, leída
8 que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario al
9 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
10 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

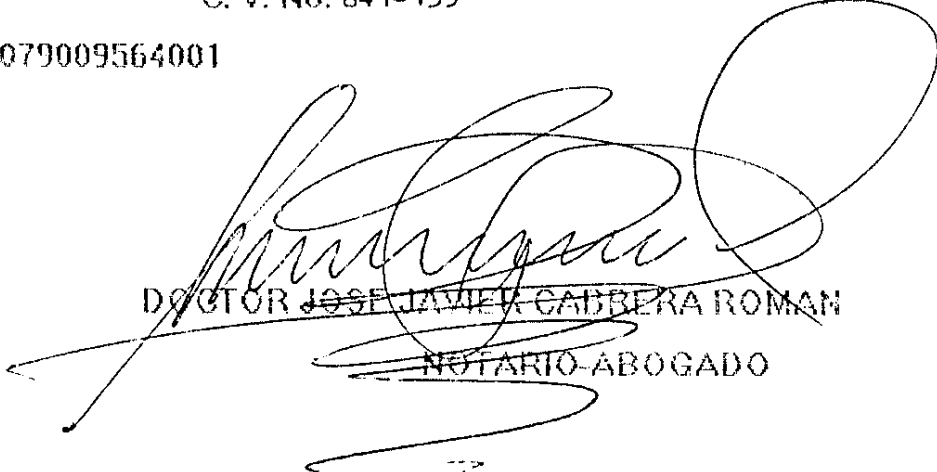
11
12 
13 Héctor Eduardo Burneo Macas

14 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE
15 BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA.-

16 C. I. No. 0700246530

17 C. V. No. 041-139

18 R.U.C. 079009564001

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCTOR JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

e/|

"SE OTOR=

Dr. JOSÉ J. CABRERA R.
NOTARIO-ABOGADO
Machala - Ecuador

NOTARIA
DEL
C.O. JAVIER
ROMAN
E.C.

JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que
sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración”.-



DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo
dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 97-6-1-1-0202, de
fecha 21 de Noviembre de 1.997, dictada por la Intendente de Compañías de
Machala, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que antecede, y de la cual he tomado
debida nota al margen de la matriz de la citada escritura celebrada ante el
suscrito Notario.-

Machala, 4 de Diciembre de 1.997



DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

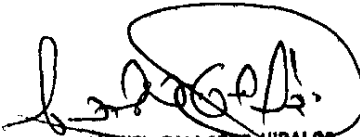
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

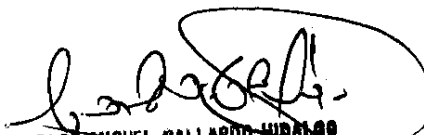
una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA.-- Machala, a ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-




CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALDE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., a foja Nº 797 del Registro Mercantil del año 1.996.- Machala, a ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-




CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALDE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA